

DECRETO EXENTO N° 4423

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2014

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 235 de fecha 13 de enero de 2014 a través del cual se aprobó el Convenio de Desempeño en Innovación Académica entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual las partes convienen la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento (PMI) Definitivo denominado "LOS ESTUDIANTES PRIMERO: HACIA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA CURRICULAR DEL PREGRADO EN LA UV", Código UVA1315.

2) La convocatoria 2015 en que se establecen las bases para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado PMI UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV".

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 y D.F.L. N° 147, ambos de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983 y en el D.S. N° 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- REGULARÍZASE y APRUÉBASE las bases para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado PMI UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA 2015

**BECA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE PREGRADO
PMI UVA-1315**

*"Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia
curricular del pregrado en la UV".*

Convocatoria:

El Programa de Mejoramiento Institucional UVA-1315, "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV", contempla entregar becas de movilidad internacional estudiantil para alumnos de pregrado de la Universidad de Valparaíso, que hayan aprobado los 2 primeros años de su carrera íntegramente, que su rendimiento académico lo ubique dentro del 50% por ciento mejor evaluado, respecto a su cohorte de ingreso, y que demuestre un comportamiento extra curricular que lo destaque en algún o algunos ámbitos, distintos a los académicos.

Objetivo:

Acercar la experiencia internacional, a través del intercambio estudiantil, a aquellos alumnos de pregrado de la Universidad que se destacan en el ámbito académico y extra curricular.

Requisitos:

- Ser alumno regular
- Contar con el patrocinio formal de su carrera para postular a la beca.
- Haber aprobado los dos primeros años de su carrera íntegramente.
- No haber reprobado los últimos semestres ninguna asignatura.



- *Demostrar dominio del idioma solicitado por la universidad de destino.*
- *Tener promedio de notas mínimo 5.0 o encontrarse sobre el 50% del ranking de notas de su carrera respecto a su cohorte de ingreso.*

Periodo de la movilidad:

La movilidad debe iniciarse el primer semestre 2015.

Destinos posibles:

Instituciones de educación superior extranjeras con las que la universidad tiene convenio vigente de intercambio y cuenta con cupos para el periodo del intercambio.

http://uv.cl/internacional/archivos/instituciones_en_convenio2014.pdf

Clasificación de las becas y fondos

Destino	Monto beca semestral
Europa, USA o México	\$3.120.000
Latinoamérica	\$1.920.000
Australia o Nueva Zelanda	\$3.320.000

Destino	Monto beca anual, para Programas de doble grado
México	\$5.240.000
Argentina	\$3.240.000

Estos montos consideran cubrir gastos de pasaje ida y vuelta al destino, seguro, mantención.

*Tanto el pasaje como el seguro son adquiridos por la Universidad de Valparaíso, a través de la Ley de Compras Públicas, por la **Unidad de Coordinación de Proyectos**.*

El monto restante se le entregará al estudiante para cubrir los otros gastos durante su estadía en la universidad de destino.

Consideraciones generales

Los estudiantes deben informarse del proceso de postulación a la movilidad estudiantil de la Universidad de Valparaíso. Revisar el siguiente link en detalle:

http://uv.cl/internacional/archivos/quia_estudiante_uv.pdf

Es importante que antes de solicitar la beca, los postulantes tengan claro el destino del intercambio y los costos que la participación en el programa le generará.

La beca se otorgará solo en una oportunidad en el transcurso de la Carrera.

Esta beca no es compatible con otro beneficio de igual naturaleza y de origen externo o interno a la Universidad.

Los estudiantes favorecidos con la beca deberán iniciar su movilidad internacional a partir del 1er semestre 2015. Todo alumno que por razones de cualquier naturaleza no logre iniciar su movilidad el primer semestre 2015, deberá devolver la totalidad de los recursos asignados.

Una vez adjudicada la beca al estudiante, este deberá iniciar la postulación a la universidad de destino a través de la Unidad de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional de la Universidad de Valparaíso, indicando como mínimo 2 opciones en el país de destino, de entre las universidades con las cuales la UV tiene convenio de movilidad vigente.



Para ello requerirá contar con un acuerdo de equivalencia de asignaturas, expresado a través del documento "acuerdo académico de movilidad", en el cual se consignará las asignaturas y/o total de créditos a cursar en el extranjero, respecto a las asignaturas y/o créditos a validar por su Carrera de origen, firmado por el Director de Carrera o Secretario académico y el estudiante.

Los estudiantes favorecidos con la beca deberán entregar un informe de su experiencia internacional a la Unidad de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, de acuerdo al formato que se les entregará para tales efectos. Esto, no más allá de 30 días concluida su experiencia académica en el extranjero. Junto a lo anterior, deberán comprometerse a participar de actividades de promoción de la movilidad estudiantil internacional a su retorno a la Universidad de Valparaíso, si son requeridos para ello.

Los alumnos favorecidos deberán firmar un acuerdo previo a la entrega de los fondos.

Calendario de Postulación

Periodo de recepción de antecedentes

Veintiún días corridos desde la publicación de las bases

Publicación de resultados

Diez días corridos desde la recepción de los antecedentes.

Procedimiento

1. Definir el destino donde se realizará la movilidad, es necesario revisar el sitio Web:

<http://uv.cl/internacional/> y la guía del estudiante UV

http://uv.cl/internacional/archivos/quia_estudiante_uv.pdf

Asistir a las charlas informativas, que se informan a sus correos institucionales y luego, solicitar reunión a maureen.toro@uv.cl

2. Completar el formulario de postulación a la beca
3. Adjuntar documentos de respaldo requeridos

- Certificado de alumno regular
- Concentración de notas emitido por el Portal Académico.
- Curriculum vitae, desarrollado en profundidad y con respaldo de antecedentes consignados en el mismo.
- Carta de motivación, donde explique en detalle la intención que lo motiva a realizar el intercambio y a solicitar la beca.
- Carta de respaldo de la Carrera para postular a la beca.
- Carta de recomendación de un académico.

4. Presentar postulación en la Unidad de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional (Blanco 951, Valparaíso)

Comisión de Selección

Una vez recibidas las postulaciones de los estudiantes y de acuerdo al cronograma establecido, se convocará a una Comisión de Selección, la que estará compuesta por un representante de la División Académica, uno de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional y uno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Esta verificará que los postulantes cumplan con los requisitos de postulación y de acuerdo al fondo existente para este periodo destinará las becas a los estudiantes más meritorios, respecto a desempeño académico y participación extra curricular.



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

Las becas pueden ser declaradas desiertas, si los postulantes no cumplen con los requisitos básicos establecidos para esta convocatoria.

*Si lo estima necesario, la Comisión podría entrevistar a los postulantes.
Las decisiones de la Comisión de Selección son inapelables.*

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- PUBLÍQUESE en la página web institucional las bases para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado PMI UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
DO VALLE ACEVEDO
RECTOR

[Firma manuscrita]
AVA/SGA/mvp

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRO-RECTORÍA - SECRETARÍA GRAL. - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GRAL. - DIVISIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORD. INST. PROJ. MECESUP-FDI - DEPTOS. CONTABILIDAD Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.